

**DECRETO REGISTRADO N° 1964 /**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 21 de fecha 31 de Diciembre del 2013, que aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
6. Decreto Registrado N° 983 de fecha 30 de Septiembre del 2013, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 23 de junio del año 2014, donde se aprueban las bases y publicación del Concurso público.
8. Curriculum Vitae, Certificado de Título, Cedula de Identidad, Declaración Jurada.
9. Informe final de concurso público, con providencia del Alcalde.
10. Aceptación de Cargo de fecha 24 de septiembre del año 2014.
11. Ficha Carrera Funcionaria de fecha 26 de septiembre del año 2014.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 185 de fecha 29 de septiembre del año 2014.
13. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de TITULAR como Técnico en Nivel Superior Enfermería, a partir del día 01 de Octubre del año 2014 a Doña **DANIELA AROS CABELLO**, para que desempeñe labores de **TECNICO EN NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA** en el SAPU de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas Semanales SAPU las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 14.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - INTERESADO
  - DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cometido	Completado	Archivado